DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

DE:	**PEDRONEL VILLAMIL CASTRO** Alcalde Municipal
PARA:	**WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ** Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
ASUNTO:	Designación como supervisor **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MB-CI-CD-004-2026**
FECHA:	03 de noviembre de 2026

Expedido el Convenio Interadministrativo **No. MB-CI-CD-004-2026**, me permito informar su designación como supervisor del convenio de la referencia suscrito con la **E.S.E CENTRO DE SALUD BRICEÑO**, identificada con NIT No. 820.003.787-6, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "INSTALACIÓN DE CUBIERTA CON SUMINISTRO DE MATERIALES, ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE Y SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS, PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD BRICEÑO".** Así mismo, me permito establecer las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas para el referido convenio así:

1) Verificar que el convenio se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del convenio y las fechas de cumplimiento contractual.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del convenio.
5) Informar por escrito de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa.
6) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del convenio, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo.
7) Solicitar las modificaciones al convenio cuando las condiciones del servicio lo requieran.
8) Enviar el acta de recibo a satisfacción que se emitan con ocasión de este convenio, con la debida documentación soporte y en los plazos y oportunidades que la periodicidad del contrato amerite.
9) Verificar que el contratista pago los aportes al sistema integral de seguridad social, en los montos estipulados en la ley.
10) Liquidar el convenio.

PARÁGRAFO: La supervisión de las actividades derivadas del convenio, genera para el funcionario designado para ello la responsabilidad propia de este tipo de funciones. Por lo tanto, tiene el deber de actuar con la más absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público.

Cordialmente;

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
Alcalde Municipal

Aceptó:

Ing. WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor

Proyectó: Paula Sofía Páez Cely / Profesional Contratista **Revisó:** Oscar Fernando Pineda Poveda / Sec. Gobierno **Aprobó:** Pedronel Villamil Castro / Alcalde Municipal